

DECRETO NUMERO 644.

Manuel Estrada Cabrera,

Presidente Constitucional de la República
de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que terminadas las elecciones de Presidente de la República, para el próximo período constitucional, conviene á los intereses generales de la Nación, hacer un llamamiento á todos los guatemaltecos que por causas políticas estén fuera del país,

POR TANTO;

DECRETO:

Artículo único.—Concédese la más amplia amnistía á los guatemaltecos que hayan emigrado del país por causas políticas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo: en Guatemala, á los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cuatro.

Manuel Estrada C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Gobernación y Justicia,

Juan J. Argueta.